DICTAMEN TÉCNICO

Contrato Regido por la Ley Nº 2051/2023, sus modificaciones y reglamentaciones

I. Antecedentes:

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Nº	05/2021		
Modalidad y Nº de procedimiento	Licitación Pública Nacional –(LPN SBE)		
Descripción	*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR*		
ID	400.279		
Ítem/Lote	Lote Nº 1 (ítems 1 al 14).		
Proveedor o Contratista	Green S.A. Security.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales en conjunto con la Dirección de Administración.		
Tipo de Contrato	Bienes		
	Servicios	X	Art. 55 de la Ley Nº 2051/03; inciso b.-
	Obras		
Fecha de suscripción del Contrato	08 de septiembre de 2021.		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		
Monto original del Contrato	Gs. 8.935.200.000.		
Plazo de entrega o de ejecución original	24 meses		
DATOS DE LA MODIFICACION			
Convenio Modificatorio Nº	3		
Objeto de la modificación	Adenda de monto y plazo del Contrato N°05/2021 por necesidad de cubrir servicio de vigilancia y seguridad, ya que el vencimiento del actual contrato fenece el 30/11/2023, entre tanto de adjudica el nuevo proceso licitatorio.		

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Este dictamen técnico se genera en respuesta a la necesidad de seguir contando con los servicios proveídos por la Empresa Green S.A. Security en relación con el ***Contrato N°05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR PLURIANUAL" - LPN SBE N°05/2021 ID N°400.279***.

La solicitud se fundamenta en la siguiente justificación respecto a la necesidad de extender el contrato con la empresa Green Security hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio para Seguridad y Vigilancia para la SENATUR, mediante la implementación de una Adenda de Monto y Plazo al Contrato N°05/2021.por Gs. 52.973.333 (Guaranies cincuenta y dos millones

Econ. César Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres) para dar cobertura mínima hasta la resolución del proceso licitatorio.

La ampliación de servicios de seguridad privada para la Secretaría Nacional de Turismo puede sustentarse en diversos aspectos de interés público. En primer lugar, el turismo es una industria crucial para muchas economías, generando empleo y contribuyendo significativamente al crecimiento económico. Garantizar la seguridad de los turistas y de los lugares turísticos es esencial para mantener y fortalecer esta fuente importante de ingresos. Además, la seguridad en destinos turísticos es vital para la reputación del país en cuestión. Incidentes de seguridad pueden tener un impacto negativo en la percepción de los turistas y disuadirlos de visitar. Por lo tanto, la presencia de servicios de seguridad privada contribuye a crear un entorno seguro y acogedor, promoviendo así la atracción de visitantes y el desarrollo continuo del sector turístico. La protección del patrimonio cultural y natural también entra en juego, ya que estos recursos son a menudo los principales atractivos turísticos. Los servicios de seguridad privada pueden desempeñar un papel crucial en la preservación de estos lugares contra posibles amenazas, incluyendo el vandalismo y el robo. En resumen, contratar servicios de seguridad privada para la Secretaría Nacional de Turismo no solo protege a los turistas y los destinos turísticos, sino que también contribuye al crecimiento económico, preserva el patrimonio y fortalece la imagen global del país como un destino seguro y atractivo para visitar. Esto respalda claramente el interés público en la implementación de medidas de seguridad efectivas en el sector turístico.

<u>Contexto:</u>

El Contrato N°05/2021 con Green Security, actual proveedor de servicios de seguridad y vigilancia para la SENATUR, está próximo a su vencimiento el 30/11/2023. Dadas las circunstancias actuales y considerando la importancia crítica de mantener servicios de seguridad ininterrumpidos para nuestras instalaciones, es imperativo tomar medidas que aseguren una transición suave y eficiente hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio.

Razones para la Adenda de Monto y Plazo:

1. **<u>Continuidad del Servicio:</u>**
   - La seguridad y la vigilancia son aspectos fundamentales para la integridad de nuestros activos, visitantes y personal. La extensión del contrato con Green Security garantiza la continuidad del servicio hasta que se complete el nuevo proceso licitatorio.
2. **<u>Proceso Licitatorio en Curso:</u>**
   - Dada la complejidad y los plazos asociados a los procesos licitatorios, es crucial asegurar que la SENATUR cuente con servicios de seguridad sin interrupciones mientras se lleva a cabo y se completa el nuevo llamado a licitación.
3. **<u>Evitar Brechas en la Seguridad:</u>**
   - La interrupción en los servicios de seguridad y vigilancia podría dejar nuestras instalaciones vulnerables a posibles incidentes. La adenda propuesta garantizará una transición sin brechas en la cobertura de seguridad.

Econ. César Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

4. **Garantizar la Seguridad de Personas e Instalaciones:**
   - La seguridad de los visitantes y del personal es una prioridad, y la continuidad de los servicios con Green Security respalda esta prioridad al mantener un nivel consistente de vigilancia y protección.
5. **Optimización de Recursos:**
   - La adenda propuesta permitirá optimizar los recursos y la planificación estratégica, evitando cambios abruptos en la seguridad y garantizando una transición ordenada.

Es importante destacar que existe disponibilidad presupuestaria, adecuándose a lo dispuesto en la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", lo que hace viable la aprobación de la adenda de monto y plazo a fin de cubrir la necesidad de servicio por 4 días.

Precio Mensual: Gs. 397.300.000/30 días*4 días= Gs.52.973.333.-

VI. Conclusión:

Considerando la fundamentación legal, el análisis detallado y la disponibilidad presupuestaria, se recomienda dar curso favorable al pedido de adenda del Contrato N°05/2021.-

Econ. César Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo